

Junta Electoral del Estado
de Maryland

151 West Street, Suite 200
Annapolis, MD 21401

P.O. Box 6486
Annapolis, MD 21401-0486

Teléfono: 800-222-8683
www.elections.maryland.gov

VOTACIÓN EN MARYLAND

2013-2014

Registro de votantes

Elegibilidad

¿Soy elegible para registrarme para votar?

Para registrarse para votar, debe:

- > ser ciudadano estadounidense;
- > ser residente de Maryland; y
- > tener al menos 16 años de edad.*

No podras haber sido:

- > recibido una condena por comprar o vender votos;
- > recibido un dictamen por parte de un tribunal en el que se lo declara incapaz de votar por incapacidad mental; ni
- > haber recibido una condena por un delito grave o, en caso de haber sido condenado, haber completado el período en prisión ordenado por el tribunal, lo cual incluye todo período de libertad condicional o provisoria para cumplir la condena.

*Puede registrarse para votar si tiene al menos 16 años de edad, pero no podrá votar a menos que tenga como mínimo 18 años de edad antes de la siguiente elección general.

¿Puedo registrarme para votar si soy parte del ejército o vivo fuera de EE. UU.?

Algunos ciudadanos de EE. UU. que se encuentran en el ejército o viven en el exterior son elegibles para registrarse y votar en Maryland. Si es parte del personal del ejército o es dependiente de un miembro del ejército, o bien vive fuera de EE. UU., puede registrarse para votar en Maryland si su residencia actual o su última residencia en el país fue en Maryland.

¿Puedo registrarme para votar si recibí una condena por un crimen?

Si recibió una condena por un delito grave, podrá registrarse para votar una vez que haya completado el período en prisión ordenado por el tribunal, lo cual incluye todo período de libertad condicional o provisoria para cumplir la condena. A los fines de lograr la elegibilidad para registrarse para votar, las condenas incluyen aquellas que se dictan en el nivel federal, estatal o bien fuera del estado.

No será elegible para votar si recibió una condena por comprar o vender votos.

¿Cómo puedo determinar si soy elegible para que me restituyan mis derechos para votar después de ser condenado por un delito grave?

Debe ponerse en contacto con la División de Libertad Condicional y Provisoria del Departamento de Seguridad Pública y Servicios Correccionales de Maryland o bien con un organismo de carácter similar en el estado donde recibió la condena.

Proceso

¿Cuándo puedo solicitar registrarme para votar?

Puede presentar una solicitud de registro de votante en cualquier momento. Sin embargo, en su solicitud debe constar el sello postal con una fecha previa a la fecha límite de registro de votante para poder votar en la siguiente elección programada. Si presenta una solicitud de registro de votante durante el período en que ese registro se encuentre cerrado, la solicitud no se procesará hasta la reapertura del registro posteriormente a las elecciones electorales.

El cierre del registro de votantes se realizará:

- el 3 de junio de 2014 para la Elección Primaria Gubernamental;
- el 14 de octubre de 2014 para la Elección General Gubernamental.

¿Cómo puedo solicitar registrarme para votar?

Existen tres formas en las que usted se puede registrar para votar.

- Regístrese en línea para votar. Para registrarse en línea, debe contar con una licencia de conducir de Maryland o una tarjeta de identificación emitida por la Administración de Vehículos Motorizados (MVA, por sus siglas en inglés). Si ya posee una, visite www.elections.maryland.gov e ingrese la información solicitada.
- Regístrese personalmente para votar. Puede completar una solicitud de registro de votante personalmente en:
 - > su junta electoral local;
 - > la Junta Electoral Estatal;
 - > el Departamento de Salud e Higiene Metal;
 - > el Departamento de Servicios Sociales;
 - > la Administración de Vehículos Motorizados (MVA);
 - > oficinas para el Envejecimiento;
 - > la Oficina de Certificación de Paratránsito de la Administración de Tránsito de Maryland (MTA, por sus siglas en inglés);
 - > todas las instituciones públicas de educación superior;
 - > oficinas de reclutamiento de las Fuerzas Armadas de EE. UU.;
 - > oficinas de licencias matrimoniales; y
 - > oficinas para estudiantes con discapacidades en todas las universidades y las instituciones de educación superior de Maryland.
- Regístrese por correo para votar. Puede imprimir una solicitud desde www.elections.maryland.gov o comunicarse con la junta electoral local o la Junta Electoral Estatal para pedir una solicitud.

¿Qué información necesito proporcionar en la solicitud?

Además de la información de identificación básica, la ley federal exige que proporcione un número de licencia de conducir de Maryland o un número de tarjeta de identificación de la MVA o bien, si no cuenta con estos documentos, los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. Su solicitud NO se procesará a menos que proporcione esta información o afirme, bajo pena de perjurio, que no posee una licencia de conducir de Maryland, una tarjeta de identificación de la MVA ni un número de seguro social.

¿Cómo me afilio a un partido político?

Puede registrarse en cualquier partido político reconocido de Maryland. Si decide no registrarse en un partido, se le inscribirá como “sin afiliación”. Al ser un votante “sin afiliación”, normalmente no puede votar en las elecciones primarias, pero puede hacerlo en cualquier elección primaria no partidaria que se lleve a cabo en su jurisdicción, por ejemplo, una elección primaria realizada para elegir candidatos para el consejo educativo y cualquier elección general.

Verificación de registro

Si se completa su solicitud, se le considerará un votante registrado. Recibirá una tarjeta de notificación de votante por correo. Comuníquese con su junta electoral local si no recibe la tarjeta en el plazo de tres semanas luego de enviar su solicitud. También puede comprobar si está registrado para votar visitando www.elections.maryland.gov.

El registro es permanente siempre que siga viviendo en Maryland y mantenga actualizados su nombre y su dirección en la junta electoral local. Si se muda dentro del estado, no es necesario que se vuelva a registrar.

Actualización de la información

Nombre y dirección

Existen tres formas para cambiar su nombre y su dirección.

- Actualizar la información en línea. Para actualizar su información en línea, debe contar con una licencia de conducir de Maryland o una tarjeta de identificación de la MVA. Si ya posee una, visite www.elections.maryland.gov e ingrese la información solicitada.
- Actualizar la información que consta en la MVA. Cuando proporcione a la MVA su nueva dirección, esta la reenviará a la junta electoral local, a menos que haya indicado que no deseaba actualizar su información del registro de votantes.
- Actualizar la información por correo o fax. Envíe por correo o fax a la junta electoral local una nueva solicitud de registro de votante o una solicitud firmada por escrito.

Presentación de Contiendas a elegir

Recibirá una tarjeta de notificación de votante con su información actualizada. Comuníquese con la junta electoral local del lugar en el que viva en ese momento si no recibe una nueva tarjeta de notificación de votante en el plazo de tres semanas luego de enviar su información. También puede verificar si la junta electoral local posee su nueva información visitando www.elections.maryland.gov.

¿Qué debo hacer si me mudo a otro condado dentro del estado o a la ciudad de Baltimore?

Debe proporcionar de inmediato su nueva dirección a la junta electoral local de la nueva jurisdicción.

Partido político

¿Puedo cambiar de partidos?

Sí. Existen dos formas de cambiar la afiliación partidaria.

- Cambie la afiliación partidaria en línea. Para cambiarla en línea, debe contar con una licencia de conducir de Maryland o una tarjeta de identificación de la MVA. Si ya posee una, visite www.elections.maryland.gov e ingrese la información solicitada.
- Cambie la afiliación partidaria por correo o fax. Envíe por correo o fax a la junta electoral local una nueva solicitud de registro de votante o una solicitud firmada por escrito.

¿Cuándo puedo cambiar de partidos?

Puede presentar un cambio de partido en cualquier momento, pero la fecha límite para cambiar el partido para las Elecciones Primarias Gubernamentales de 2014 es el 3 de junio de 2014. Si solicita un cambio de partido después del 3 de junio, no se procesará la solicitud hasta que se reabra el registro después de la elección primaria.

Elecciones primarias

¿Qué es una elección primaria partidaria?

Los partidos Demócrata y Republicano emplean las elecciones primarias para elegir a sus candidatos para la elección general.

¿Cómo puedo votar en una elección primaria partidaria?

En general, para participar en una elección primaria partidaria debe estar registrado como demócrata o republicano.

Cargos en la boleta gubernamental de 2014

Gobernador / Vicegobernador
Contralor
Fiscal general
Representantes del Congreso

Senador del Estado
 Cámara de Delegados
 Consejo Ejecutivo del Condado (condados de Anne Arundel, Baltimore, Frederick, Harford, Howard, Montgomery, Prince George's, y Wicomico)
 Presidente del Consejo del Condado (Condado de Harford)
 Presidente Comisionado del Condado (condados de Charles y St. Mary's)
 Consejo del Condado (condados de Anne Arundel, Baltimore, Cecil, Dorchester, Frederick, Harford, Howard, Montgomery, Prince George's, Talbot, y Wicomico)
 Comisionado del Condado (condados de Allegany, Calvert, Caroline, Carroll, Charles, Garrett, Kent, Queen Anne's, St. Mary's, Somerset, Washington, y Worcester)
 Jueces del Tribunal de Circuito
 Jueces del Tribunal de Apelaciones Especiales (solo elección general)
 Jueces del Tribunal de Apelaciones (solo elección general)
 Tesorero (condados de Calvert, St. Mary's, y Washington)
 Fiscal del Estado
 Secretario del Tribunal de Circuito
 Registro de testamentos
 Juez del Tribunal de Huérfanos
 Alguacil
 Miembros del Comité Central Democrático (solo elección primaria)
 Miembros del Comité Central Republicano (solo elección primaria)
 Consejo educativo (condados de Allegany, Anne Arundel - solo elección general, Calvert, Caroline, Carroll, Cecil, Charles, Dorchester, Frederick, Garrett, Harford, Howard, Kent, Montgomery, Prince George's, Queen Anne's, St. Mary's, Somerset, Talbot, Washington, y Worcester)

Calendario electoral gubernamental 2014

Último día para registrarse para votar antes de la elección primaria
 3 de junio de 2014 hasta las 9 pm

Votación anticipada
 12-19 de junio de 2014 > los centros se encuentran abiertos de 10am a 8pm

Día de la elección primaria
 24 de junio de 2014 > las votaciones se encuentran abiertas de 7am a 8pm

Reapertura del registro de votantes
 7 de julio de 2014

Último día para registrarse para votar antes de la elección general
 14 de octubre de 2014 hasta las 9pm

Votación anticipada
 23-30 de octubre de 2014 > los centros se encuentran abiertos de 10am a 8pm

Día de la elección general
 4 de noviembre de 2014 > las votaciones se encuentran abiertas de 7am a 8pm

Reapertura del registro de votantes
 17 de noviembre de 2014

Votación en persona

Puede votar en persona durante la votación anticipada o en el lugar de votación asignado el día de las elecciones.

Cuándo y dónde

¿Cuándo puedo votar?

Revise el calendario de elecciones gubernamentales de 2014 que consta en este folleto para conocer las fechas de votación anticipada. Durante el período de votación anticipada, los centros destinados a este fin se encuentran abiertos de forma permanente de 10am a 8pm.

En el día de elecciones, las votaciones se encuentran abiertas de forma permanente de 7 am a 8 pm.

Si se encuentra en la cola a las 8 p. m., se le permitirá votar. Si no puede votar durante la votación anticipada o en el día de elecciones, o bien si prefiere votar en ausencia, revise la sección sobre votación en ausencia.

¿Dónde votaré?

Durante la votación anticipada, puede votar en cualquier centro destinado a este fin de la jurisdicción en la que reside. Los centros de votación anticipada figuran en www.elections.maryland.gov.

El día de elecciones, debe votar en el lugar determinado para tal fin que figura en la tarjeta de notificación de votante. También puede buscar el lugar de votación en www.elections.maryland.gov.

Sistemas de votación

¿Cómo emitiré mi voto?

Durante la votación anticipada o el día de elecciones, votará en un sistema de votación con pantalla táctil. Con este sistema, deberá tocar la pantalla para efectuar, modificar o revisar las selecciones y emitir un voto.

En los centros de votación anticipada y en el lugar de votación, contará con instrucciones para que se familiarice con la lista. Puede solicitar a un juez electoral que le explique cómo votar, pero debe emitir el voto en soledad, a menos que no pueda hacerlo a causa de una discapacidad o bien porque no puede leer ni escribir en inglés.

En el caso del voto en ausencia o provisional, se emitirá una boleta en papel. Deberá completar el óvalo que se encuentra junto al candidato o la respuesta a la pregunta de la boleta a la cual desea votar. En la junta electoral local, la boleta se introduce en una unidad de votación con un escáner óptico que lee y tabula las selecciones que efectuó.

Idioma

¿Se encuentran disponibles materiales electorales en otros idiomas además del inglés?

La ley federal exige que el Condado de Montgomery proporcione materiales electorales en español. En otras jurisdicciones, se pueden proporcionar materiales que no estén en inglés. Comuníquese con la junta electoral local para conocer si hay materiales en otros idiomas.

Accesibilidad

El sistema de votación por pantalla táctil de Maryland permite que la mayoría de los votantes con discapacidades realicen una votación autónoma. La boleta se encuentra disponible con texto ampliado y contrastante, así como en formato de audio. La pantalla táctil puede regularse para los votantes que prefieran sentarse durante la votación.

Asistencia

Si tiene una discapacidad o no puede escribir ni leer en inglés, puede contar con una persona que lo ayude. Por ley, **no pueden** ayudarlo su empleador, un representante de este, un funcionario o un representante de su sindicato ni un monitor u observador electoral. Un juez electoral puede ofrecerle ayuda, pero solo si otro juez electoral de otro partido político se encuentra presente.

Votación en ausencia

Elegibilidad

Cualquier votante registrado puede votar en ausencia.

Proceso de solicitud

¿Cómo solicito poder votar en ausencia?

Existen dos formas para solicitar una votación en ausencia.

- Solicite una boleta en línea. Para realizar una solicitud en línea, debe contar con una licencia de conducir de Maryland o una tarjeta de identificación emitida por la MVA. Si ya posee una, visite www.elections.maryland.gov e ingrese la información solicitada.
- Solicite una boleta por correo o fax. Envíe su solicitud por correo o fax a su junta electoral local. El formulario de solicitud se encuentra disponible en www.elections.maryland.gov o se puede solicitar por teléfono, por escrito o en persona dirigiéndose a la junta electoral local.

La fecha límite para solicitar una votación en ausencia para las elecciones primarias de 2014 es:

- > el martes, 17 de junio de 2014, si desea recibir la boleta por correo o fax;

Votando en ausencia

- > el viernes, 20 de junio de 2014, si desea descargar la boleta del sitio web del estado.

La fecha límite para solicitar una votación en ausencia para las elecciones generales de 2014 es:

- > el martes, 28 de octubre de 2014, si desea recibir la boleta por correo o fax;
- > el viernes, 31 de octubre de 2014, si desea descargar la boleta del sitio web del estado.

Si excede la fecha límite y desea votar en ausencia, debe realizar la solicitud en persona en la junta electoral local.

¿Cuándo recibirá la boleta para votar en ausencia?

Una vez que la junta electoral local procese su solicitud y considere que reúne los requisitos, la boleta se enviará por correo o se emitirá para usted. Las boletas normalmente se encuentran disponibles 3 semanas antes de las elecciones. Si es un votante miembro del ejército o que vive fuera de EE. UU., la boleta se le transmitirá al menos 45 días antes de las elecciones.

¿Puede otra persona recoger y devolver mi boleta en ausencia?

Puede designar un representante para que recoja y devuelva su boleta en ausencia. Usted y la persona que recoja y devuelva la boleta deben completar un formulario. El formulario se encuentra disponible en www.elections.maryland.gov o se puede solicitar a la junta electoral local.

Proceso de votación

¿Cómo emito un voto en ausencia?

Con su boleta para votar en ausencia, recibirá instrucciones detalladas sobre cómo completar la boleta. Lea las instrucciones y devuelva rápidamente la boleta con el voto emitido a su junta electoral local.

- > Si entrega personalmente la boleta en ausencia, debe hacerlo en la junta electoral local antes de las 8 p. m. el día de elecciones.
- > Si envía por correo la boleta en ausencia, en el sobre debe constar el sello postal con la fecha del día de elecciones o un día anterior y debe ser recibido por la junta electoral antes de las 10 a. m. el:
 - lunes, 7 de julio de 2014, para la Elección Primaria Gubernamental de 2014;
 - viernes, 14 de noviembre de 2014, para la Elección General Gubernamental de 2014.

En todas las boletas deben constar el sello postal el día de elecciones o antes de este. Debe firmar el juramento de ausencia y colocar el franqueo en el sobre.

Instrucciones para votar:

El sistema de votación de Maryland ofrece mayor accesibilidad al votante.

Sírvase consultar con el juez electoral acerca de sus opciones para votar:

- Audito de la papeleta electoral con audifonos y teclado
- Pantalla, ajustable para votar sentado
- Texto en letra grande
- Alto contraste



Inicio: Introduzca la tarjeta

1

Introduzca la tarjeta de acceso para votantes en la ranura a la derecha de la pantalla.

La tarjeta debe estar dirigida hacia arriba con la flecha primero. Empuje la tarjeta con firmeza hasta escuchar un chasquido.

Lea las "Instrucciones para los votantes";

Toque "texto en letra grande" para aumentar el tamaño del texto.

Toque "Alto contraste" para ver una papeleta electoral en blanco y negro.

Toque "Próxima" para ingresar a la papeleta electoral.

2

Seleccionar los candidatos o preguntas

Toque la casilla junto al nombre del candidato o la pregunta de su elección.

Para cambiar o cancelar su selección, toque nuevamente la casilla.

Toque "Próxima" para avanzar a la siguiente página de la papeleta electoral.

Toque "Instrucciones" para volver a la página de instrucciones.

Toque "Anterior" para volver a la página anterior.

3

Revisar y Emitir la Papeleta Electoral

En la "Página de resumen", revise sus opciones. Si no votó completamente en una contienda, aparecerá en rojo "voto no emitido".

Para volver, toque la contienda o Toque "Anterior".

Toque "Emitir papeleta" cuando esté listo para registrar su voto.

Una vez que esté "emitida" su papeleta electoral, no podrá votar nuevamente.

4

Terminar: Retire la tarjeta

Retire la tarjeta de acceso para votantes y entréguela al juez electoral.

5



Maryland VOTA
En contacto con el futuro

Junta Electoral del Estado de Maryland

1-800-222-8683

151 West Street, Suite 200, Annapolis, MD 21401 • P.O. Box 6486, Annapolis, MD 21401-0486
MD Servicio Repetidor (800) 735-2258 • www.elections.maryland.gov • 8:00 am – 5:00 pm L-V

Junta Electoral Local

Condado de Allegany

301-777-5931
elections@allconet.org
www.gov.allconet.org/elections/election_home.htm

Condado de Anne Arundel

410-222-6600
elections@aacounty.org
www.aacounty.org/elections

Ciudad de Baltimore

410-396-5550
election.judge@baltimorecity.gov
www.baltimorecity.gov/government/elections

Condado de Baltimore

410-887-5700
elections@baltimorecountymd.gov
www.baltimorecountymd.gov/Agencies/elections

Condado de Calvert

410-535-2214
elections@co.cal.md.us
www.co.cal.md.us/index.aspx?nid=154

Condado de Caroline

410-479-8145
election@carolinemd.org
www.carolinemdelections.org

Condado de Carroll

410-386-2080
ccboe@ccg.carr.org
ccggovernment.carr.org/ccg/election

Condado de Cecil

410-996-5310
lwalters@ccgov.org
www.ccgov.org/election_bd

Condado de Charles

301-934-8972
elections@charlescounty.org
www.CharlesCounty.org/boe

Condado de Dorchester

410-228-2560
kjones@docogonet.com
dorcomdelections.org

Condado de Frederick

301-600-8683
electionboard@FrederickCountyMD.gov
www.FrederickCountyMD.gov/elections

Condado de Garrett

301-334-6985
sfratz@garrettcountry.org
www.co.garrett.md.us/board-of-elections

Condado de Harford

410-638-3565
elections@harfordcountymd.gov
www.harfordvotes.info

Condado de Howard

410-313-5820
gmickley@howardcountymd.gov
www.howardcountymd.gov/BOE

Condado de Kent

410-778-0038
elections@kentgov.org
www.kentcountyelections.org

Condado de Montgomery

240-777-VOTE (8683)
TDD 800-735-2258
elections@montgomerycountymd.gov
www.777vote.org

Condado de Prince George

301-341-7300
election@co.pg.md.us
www.princegeorgescountymd.gov/sites/elections

Condado de Queen Anne

410-758-0832
margie.calvello@maryland.gov
www.qacelections.com

Condado de St. Mary

301-475-7844 ext.1100
wendy.adkins@stmarysmd.com
www.stmarysmd.com

Condado de Somerset

410-651-0767
elections@somersetmd.us
www.co.somerset.md.us/elections.html

Condado de Talbot

410-770-8099
patti.mitchell@maryland.gov
www.talbotcountymd.gov/index.php?page=Election_Board

Condado de Washington

240-313-2050
elections@washco-md.net
www.washco-md.net/election/elect1.html

Condado de Wicomico

410-548-4830
election@wicomicocounty.org
www.wicomicocounty.org/departments/elections/about.asp

Condado de Worcester

410-632-1320
Patricia.Jackson@Maryland.gov
<http://www.co.worcester.md.us/elections>